



**UNIVERSIDAD DEL SURESTEE
MEDICINA HUMANA
3 "A"**

BIOETICA Y NORMATIBIDAD

MAPA CONCEPTUAL

**CATEDRATICO:
DR. LUIS ENRIQUE GUILLEN REYES**

**ALUMNA:
MARIA CELESTE HERNANDEZ CRUZ**

COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS; A 15/NOV/2023

SECRETO MEDICO

El secreto profesional es la obligación ética que tiene el médico de no divulgar ni permitir que se conozca información directa o indirectamente que obtenga durante el ejercicio profesional.

El código de la asociación médica americana declara, la confidencia nunca debe ser revelada. A no ser que la ley lo exija o sea necesario para el bienestar.

El código internacional de ética médica, reitera que el médico debe preservar absoluto secreto de todo lo que le hayan confiado.

TIPOS

Secreto natural: Es el independiente de todo contrato, se extiende a todo lo que, ya sea descubierto por casualidad, por investigación personal o por confidencia y no puede divulgarse.

Secreto prometido, nace de un contrato, de la promesa de guardar silencio después de haber conocido el hecho.

Secreto confiado: Promesa explícita o tácita hecha antes de recibir la confidencia de lo que se oculta.